



CONTENIDO MÍNIMO DEL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO (Art. 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.)

- La denominación del responsable. (Nombre del promovente)
- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales.
- Cuando se realicen transferencias, las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales a las que se transfieren los datos personales, y su finalidad.
- Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.
- El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

CONTENIDO MÍNIMO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL (Art. 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.)

- La denominación y el domicilio del responsable.
- Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles;
- El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.
- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular.
- Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO (Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, todos ellos relacionados con el tratamiento de datos personales.)
- Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Además, ambos avisos deberán precisar que se utilizará la App “Apoyo Ciudadano INE”, así como mencionar la pregunta a realizarse a la ciudadanía.